



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS.



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 2030 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 7 SEP. 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 908-2024-GRJ/ ORAF/OASA, de fecha 23 de setiembre. La Adenda N° 361-2024/AL CONTRATO N° 908-2024-GRJ/ORAF, de fecha 28 de octubre de 2024. La Orden de Servicio N° 8017 y SIAF N° 18347, de fecha 12 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 7689-2025-GRJ/GRDS, de fecha 16 de diciembre de 2024, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 016-2025/GRJ/GRDS, de fecha 21 de febrero de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 146-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 25 de febrero de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 263-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 04 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 471-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 14 de marzo de 2025, suscrito por el Abog. Luis Alberto Cordova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 4438-2025-GRJ/GRDS, de fecha 20 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1423-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 03 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el

ORAF	
DOC. N°	9607440
EXP. N°	5966088



Gobierno Regional Junín  
Oficina Regional de  
Administración y Finanzas



reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”

Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 908-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 23 de setiembre de 2024, que celebran de una parte el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. **ELMER BUJAICO CCOICCA**, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y de la otra parte el Sr. **BARZOLA OSORIO MAGDIEL**, con RUC N° 10731104838, cuyo objeto de contrato fue la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE REGISTRO, ACTUALIZACION DE BASE DE DATOS DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MODULO SIGA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, por el monto contractual de S/. 10,000.00 Soles.

Contando con la Adenda N° 361-2024/AL CONTRATO N° 908-2024-GRJ/ORAF, de fecha 28 de octubre de 2024, que celebran de una parte el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. **ELMER BUJAICO CCOICCA**, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y de la otra parte el Sr. **BARZOLA OSORIO MAGDIEL**, cuyo objeto de la adenda es la modificación de la denominación del objeto de contratación del Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 908-2024-GRJ/ORAF/OASA, por haberse solicitado mediante Memorando N° 5915-2024-GRJ-GRDS.

Contando con la Orden de Servicio N° 8017 y SIAF N° 18347, de fecha 12 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **BARZOLA OSORIO MAGDIEL**, con RUC 10731104838, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA ADMINISTRACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, por el monto de S/. 2,500.00 Soles, correspondiente al cuarto entregable.

Contando con el Memorando N° 7689-2025-GRJ/GRDS, de fecha 16 de diciembre de 2024, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **BARZOLA OSORIO MAGDIEL**, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO 03 PARA ADMINISTRACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS.



**LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, de conformidad la Orden de Servicio N° 8017 y SIAF N° 18347, correspondiente al cuarto entregable, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 016-2025/GRJ/GRDS, de fecha 21 de febrero de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **BARZOLA OSORIO MAGDIEL**, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO 03 PARA ADMINISTRACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, de conformidad al Contrato menores o iguales a 8 UITs N° 908-2024-GRJ/ ORAF/OASA con Orden de Servicio N° 8017 y SIAF N° 18347, correspondiente al cuarto entregable, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 146-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 25 de febrero de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **BARZOLA OSORIO MAGDIEL**, ha cumplido con la ejecución del 25% de la contratación del **SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO 03 PARA ADMINISTRACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia, establecidos en el contrato menores o iguales a 8 UITs N° 908-2024-GRJ/ ORAF/OASA con Orden de Servicio N° 8017 y SIAF N° 18347, razón por la cual el expediente se encuentra expedito contado con la documentación sustentatoria, por lo tanto, se da **OPINIÓN TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde seguir el trámite para la emisión del acto resolutivo.





Contando con el Informe Presupuestal N° 263-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 04 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **BARZOLA OSORIO MAGDIEL**, correspondiente al proyecto **“MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO**




GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS.




**Y PRODUCIENDO” PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, visto el análisis efectuado en el expediente, se evidencia que existe en la Meta: 88 un monto sin certificar en la Especifica: 2.6.7.1.6.3 por S/. 1,001,924.00 Soles en la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 -FONCOR, las cuáles pueden ser utilizadas de acuerdo a las prioridades que tenga la Gerencia Regional de Desarrollo Social, basándose en el marco presupuestal existente.



Contando con la Opinión Legal N° 471-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 14 de marzo de 2025, suscrito por el Abog. Luis Alberto Cordova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del cuarto entregable conforme al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 908-2024-GRJ/ ORAF/OASA con Orden de Servicio N° 8017 y SIAF N° 18347 cuyo objeto fue la contratación de **SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO 03 PARA ADMINISTRACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, por el monto de S/. 2,500.00 Soles, a favor del **BARZOLA OSORIO MAGDIEL** y se recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en mérito a la Directiva Gerencial N° 001-2025-GRJ/GGR.



Contando con el Memorando N° 4438-2025-GRJ/GRDS, de fecha 20 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **BARZOLA OSORIO MAGDIEL**, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO 03 PARA ADMINISTRACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 908-2024-GRJ/ ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 8017 y SIAF N° 18347, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 1423-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 03 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 908-2024-GRJ/ ORAF/OASA, Adenda N° 361-2024/AL CONTRATO N° 908-2024-GRJ/ORAF con Orden de Servicio N° 8017 y SIAF N° 18347, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO 03 PARA ADMINISTRACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, correspondiente al cuarto entregable, por el monto de S/ 2,500.00 soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **BARZOLA OSORIO MAGDIEL**, con RUC N° 10731104838, cumplió con el servicio dentro del plazo previsto en el contrato menores o iguales a 8 UITs N° 908-2024-GRJ/ORAF/OASA, con Orden de Servicio 8017 y SIAF N° 18347, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 088, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.7.1.6.3. por el monto de S/ 2,500.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2853.



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 "*Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal*".

Que, es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor **BARZOLA OSORIO MAGDIEL**, con RUC N° 10731104838, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO 03 PARA LA ADMINISTRACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, de conformidad al Contrato menores o iguales a 8 UITs N° 908-2024-GRJ/ORAF/OASA, con Orden de Servicio 8017 y SIAF N° 18347, correspondiente al cuarto entregable, por el monto de S/ 2,500.00 soles.



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y del área usuaria, estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor **BARZOLA OSORIO MAGDIEL**, con RUC N° 10731104838, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO 03 PARA LA ADMINISTRACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, de conformidad al Contrato menores o iguales a 8 UITs N° 908-2024-GRJ/ORAF/OASA, con Orden de Servicio 8017 y SIAF N° 18347, correspondiente al cuarto entregable, por el monto de S/ 2,500.00 soles (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente.



META	: 088
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RD-FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 7.1.6.3.
MONTO	: S/ 2,500.00 soles



**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



.....  
C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

17 SET 2025

.....  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)